

**BASES DE LA PROMOCIÓN CALENDARIO DE ADVIENTO**

**KELLOGG'S**

**“CALENDARIO DE ADVIENTO” – 2021**

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “CALENDARIO DE ADVIENTO KELLOGG’S” – 2021**

### **PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción**

Es requisito para participar en la promoción “CALENDARIO DE ADVIENTO KELLOGG’S” la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las “Bases”).

La participación en la promoción y la lectura de las Bases presupone su aceptación.

La sociedad mercantil BHUB MARKETING Y ALIANZAS, S.L. (en adelante BHUB o el Promotor), con domicilio en Madrid, Calle Tamayo y Baus, 7-1ª Planta, 28004, y con CIF B-86546017, es la organizadora y responsable de la promoción “Calendario de Adviento Kellogg’s” cuyos términos y condiciones de participación se especifican en el presente documento.

KELLOGG ESPAÑA S.L. (en adelante KELLOGG) con CIF B-08163008 es una sociedad española domiciliada en Pozuelo de Alarcón, Madrid, Parque Empresarial la Finca - Bloque 11, 1ª Planta, Derecha-2, Paseo del Club Deportivo nº1, 28223. KELLOGG ESPAÑA, S.L., con el objetivo societario de dar visibilidad a sus productos, será el patrocinador y cederá los premios de la promoción, cuyas bases legales se describen a continuación.

Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la web de la promoción <https://a.cstmapp.com/p/920865>, así como en la página web [https://www.kelloggs.es/es\\_ES/offers-and-promotions.html](https://www.kelloggs.es/es_ES/offers-and-promotions.html)

### **SEGUNDA.- Periodo de la promoción**

La vigencia de la presente promoción estará comprendida entre el día 1 de diciembre de 2021 hasta el día 24 de diciembre de 2021, ambos incluidos. Las fechas de participación variarán en función de la mecánica de participación elegida por los usuarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula SÉPTIMA.

### **TERCERA.- Legitimación para participar**

#### *Legitimación*

La Promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas, residentes legales en España, mayores de 18 años, que sean usuarios titulares de un perfil en Easypromos, y que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

#### *Exclusiones*

Quedan excluidos de la participación:

- Los empleados del Promotor y de sus compañías subsidiarias o afiliadas o cualquier otra empresa, agencia o persona relacionada con esta Promoción o de empresas externas vinculadas con el Concurso, así como sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad y/o afinidad.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente que reúna las condiciones de participación válidas.

#### **CUARTA.- Ámbito y naturaleza**

La presente Promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio español (Península, Islas Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla) a través de la plataforma del concurso Easypromos.

La participación en la misma tiene carácter gratuito y la elección de ganadores se realizará a través de sorteo aleatorio.

#### **QUINTA.- Descripción de los premios**

Los premios objeto del presente concurso son los siguientes:

**VEINTIDOS (22) premios** divididos en seis sorteos diferentes a través de seis juegos que se desarrollaran en la plataforma de Easypromos, que se detallan a continuación: <https://a.cstmapp.com/p/920865>

**1. Primer Sorteo:** Completa el Puzzle de Kellogg's, se sortearán 4 premios a través de la plataforma de Easypromos:

- Primer premio: 1 cantimplora oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 gorra oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 altavoz kellogg's bluetooth y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Choco Krispies y un paquete de Krave Stix.
- Segundo premio: 1 cantimplora oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 gorra oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 altavoz kellogg's bluetooth y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Choco Krispies y un paquete de Krave Stix.
- Tercer premio: 1 cantimplora oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 gorra oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 altavoz kellogg's bluetooth y 1 lote de productos Kellogg's\* compuesto por: 1 paquete de Choco Krispies y un paquete de Krave Stix.
- Cuarto premio: 1 cantimplora oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 gorra oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 altavoz kellogg's bluetooth y 1 lote de productos Kellogg's\* compuesto por: 1 paquete de Choco Krispies y un paquete de Krave Stix.

Valorados cada premio en un precio aproximado de 60€.

**2. Segundo Sorteo:** En el juego ¿Cuántos cereales Kellogg's conoces?, se sortearán 4 premios a través de la plataforma de Easypromos:

- Primer premio: 2 pares de calcetines Kellogg's, 1 hucha vintage Kellogg's y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Krave Choco Nut, 1 paquete de Special K Classic, 1 paquete de Barritas Choco Krispies y 1 paquete de Krave Snax.
- Segundo premio: 2 pares de calcetines Kellogg's, 1 hucha vintage Kellogg's y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Krave Choco Nut, 1 paquete de Special K Classic, 1 paquete de Barritas Choco Krispies y 1 paquete de Krave Snax.
- Tercer premio: 2 pares de calcetines Kellogg's, 1 hucha vintage Kellogg's y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Krave Choco Nut, 1 paquete de Special K Classic, 1 paquete de Barritas Choco Krispies y 1 paquete de Krave Snax.
- Cuarto premio: 2 pares de calcetines Kellogg's, 1 hucha vintage Kellogg's y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Krave Choco Nut, 1 paquete de Special K Classic, 1 paquete de Barritas Choco Krispies y 1 paquete de Krave Snax.

Valorados cada premio en un precio aproximado de 20€.

**3. Tercer Sorteo:** En el juego Encuentra las Parejas, se sortearán 10 premios a través de la plataforma de Easypromos:

- Primer premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Segundo premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Tercero premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Cuarto premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Quinto premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Sexto premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Séptimo premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Octavo premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Noveno premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.
- Décimo premio: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes.

Valorados cada premio en un precio aproximado de 34€.

**4. Cuarto Sorteo:** En el juego del Buscaminas, se sortearán 2 premios a través de la plataforma de Easypromos:

- Primer premio: 1 lote de productos Kellogg's descubre "La Sencillez Desde el Origen" de nuestros productos, compuesto por: 1 paquete de All-Bran Prebiotic Original, 1 paquete de All-Bran Prebiotic Semillas de Calabaza y Almendras, 1 paquete de Choco Krispies, 1 paquete de Corn Flakes, 1 paquete de Special K Classic y una cuchara Kelloggs.
- Segundo premio: 1 lote de productos Kellogg's descubre "La Sencillez Desde el Origen" de nuestros productos, compuesto por: 1 paquete de All-Bran Prebiotic Original, 1 paquete de All-Bran Prebiotic Semillas de Calabaza y Almendras, 1 paquete de Choco Krispies, 1 paquete de Corn Flakes, 1 paquete de Special K Classic y una cuchara Kelloggs.

Valorados cada premio en un precio aproximado de 20€.

**5. Quinto Sorteo:** En el juego Relaciona las Parejas, se sorteará 1 premio a través de la plataforma de Easypromos:

- Primer premio: 1 mochila oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 camiseta oficial de la Selección Española de Baloncesto y un pack de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Choco Krispies y 1 paquete de Krave Choco Nut.

Valorados en un precio aproximado de 86€.

**6. Sexto Sorteo:** En el juego Resolviendo el Rompecabezas Kellogg's, se sorteará 1 premio a través de la plataforma de Easypromos:

- Primer premio: 1 proyector portátil Nebula Capsule y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por 1 paquete de Choco Krispies y 1 paquete de Krave Stix.

Valorados cada premio en un precio aproximado de 460€.

#### **SEXTA.- Condiciones de los premios**

- Los premios son los descritos en las presentes bases.
- Los premios no incluirán gastos no contemplados por el Promotor en las presentes bases.
- Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- Los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico, a solicitud del ganador.
- La renuncia al premio no da derecho a indemnización o compensación alguna.
- El premio o el derecho a su obtención es intransferible.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a la obtención de este.
- Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del premio previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador serán de cuenta de éste, salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

#### *Fiscalidad de los premios*

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€. Igualmente, en caso de que el premiado tenga su residencia fiscal en otro país distinto a España, el importe del premio podrá estar sujeto a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (en adelante IRNR). En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, BHUB practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al agraciado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

#### **SÉPTIMA.- Mecánicas de participación, fechas de los sorteos y entrega de premios.**

Durante el periodo promocional indicado más abajo y a través de la plataforma de Easypromos, en la web promocional: se podrá participar en los diferentes sorteos mencionados anteriormente.

La participación en la web de Easypromos tendrá lugar en las fechas que se indican a continuación:

- **Del 1 al 4 de diciembre de 2021**, sorteo resuelve el Puzzle de Kellogg's juego número 1 en la web: <https://a.cstmapp.com/p/920865> y puedes ganar 1 de los 4 premios compuestos cada uno por: 1 cantimplora oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 gorra oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 altavoz kellogg's bluetooth y 1 lote de productos Kellogg's\* compuesto por: 1 paquete de Choco Krispies y un paquete de Krave Stix (el sorteo y la comunicación de los ganadores se realizará el 7 de diciembre del 2021 a través de email)
- **Del 5 al 8 de diciembre de 2021**, sorteo ¿Cuántos cereales Kellogg's conoces? juego número 2 en la web: <https://a.cstmapp.com/p/920865> y puedes ganar 1 de los 4 premios compuestos cada uno por: 2 pares de calcetines Kellogg's, 1 hucha vintage Kellogg's y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Krave Choco Nut, 1 paquete de Special K Classic, 1 paquete de Barritas Choco Krispies y 1 paquete de Krave Snax (el sorteo y la comunicación de los ganadores se realizará el 9 de diciembre del 2021 a través de email)
- **Del 9 al 12 de diciembre de 2021**, sorteo Encuentra las Parejas juego número 3 en la web: <https://a.cstmapp.com/p/920865> y puedes ganar 1 de los 10 premios compuestos cada uno por: 1 balón de fútbol oficial Adidas y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Special K y 1 paquete de Corn Flakes (el sorteo y la comunicación de los ganadores se realizará el 13 de diciembre del 2021 a través de email)
- **Del 13 al 16 de diciembre de 2021**, sorteo El Buscaminas juego número 4 en la web: <https://a.cstmapp.com/p/920865> y puedes ganar 1 de los 2 premios compuestos cada uno por: 1 paquete de All-Bran Prebiotic Original, 1 paquete de All-Bran Prebiotic Semillas de Calabaza y Almendras, 1 paquete de Choco Krispies, 1 paquete de Corn Flakes, 1 paquete de Special K Classic y una cuchara Kelloggs. (el sorteo y la comunicación de los ganadores se realizará el 17 de diciembre del 2021 a través de email)
- **Del 17 al 20 de diciembre de 2021**, sorteo Relaciona Parejas juego número 5 en la web: <https://a.cstmapp.com/p/920865> y puedes ganar 1 mochila oficial de la Selección Española de Baloncesto, 1 camiseta oficial de la Selección Española de Baloncesto y un pack de productos Kellogg's compuesto por: 1 paquete de Choco Krispies y 1 paquete de Krave Choco Nut (el sorteo y la comunicación de los ganadores se realizará el 21 de diciembre del 2021 a través de email)
- **Del 21 al 24 de diciembre de 2021**, sorteo Resolviendo el Rompecabezas juego número 6 en la web: <https://a.cstmapp.com/p/920865> y puedes ganar 1 proyector portátil Nebula Capsule y 1 lote de productos Kellogg's compuesto por 1 paquete de Choco Krispies y 1 paquete de Krave Stix (el sorteo y la comunicación de los ganadores se realizará el 27 de diciembre del 2021 a través de email)

Para participar, los usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acceder a la web del Calendario de Adviento Kellogg's de Easypromos: <https://a.cstmapp.com/p/920865>
2. Registrarse en Easypromos para poder participar.
3. Completar el juego del sorteo que quiere participar.

Todos los requisitos mencionados son imprescindibles para la participación en los sorteos y deben realizarse antes de la fecha de finalización de cada uno de los mismos detallado en el punto 7.

En caso de que, por motivos ajenos al control del Promotor, alguno/s de los sorteos detallados no pudiese/n celebrarse en la/s fecha/s indicada/s, el Promotor publicará en la web la/s nueva/s fecha/s de celebración del sorteo/s que en todo caso será en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha establecida para su celebración.

Todos aquellos usuarios que hayan participado conforme a lo descrito en las presentes bases y hayan aceptado sus términos y condiciones, obtendrán una participación en la presente Promoción.

En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de descartar y/o denunciar participaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de la red social.

Quedarán automáticamente eliminados de la presente Promoción, aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado distintos medios para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

### *7.3 Sorteos*

La selección de ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma titularidad de Easypromos, S.L., con NIF B-65576878 y domicilio en calle Bonastruc de porta 20, 17001 Girona, que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el Promotor. Entre todas las participaciones válidas se extraerán aleatoriamente tantos ganadores como corresponda en función de la mecánica de participación y premios asignados. Asimismo, se extraerán tantos suplentes como se considere necesario y que podrán sustituir al ganador, en caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, BHUB se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

### *7.4 Comunicación, aceptación y entrega del premio*

Una vez seleccionados los ganadores, el Promotor se pondrá en contacto con estos mediante el envío de un correo electrónico para comunicarle el resultado de la Promoción, solicitarle la aceptación del premio y la información necesaria para poder gestionar la entrega y disfrute del premio.

En caso de que el agraciado no conteste al correo electrónico remitido por el Promotor en un plazo máximo de **CINCO (5) días hábiles** aceptando el premio y siguiendo las instrucciones ofrecidas por el Promotor, perderá cualquier derecho sobre el premio, procediendo, en su caso, a contactar con el ganador suplente. Una vez agotada la lista de suplentes, el premio será declarado desierto, pudiendo el Promotor disponer del mismo como mejor estime conveniente.

La comunicación de los ganadores se hará vía email, con el mismo email que hayan utilizado para registrarse en la plataforma de Easypromos.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el agraciado cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al Promotor.

Las incidencias relacionadas con el envío, garantía o cualquier duda o defecto que pudiera tener el premio, de haberlo, deberán ser tratadas a través del equipo de atención al cliente de KELLOGG a través del email: [ana.bergaz@kellogg.com](mailto:ana.bergaz@kellogg.com) o del teléfono 637 32 67 84.

Para dudas o problemas relacionados con el sorteo, escriba a [Isanchez@bhub.es](mailto:Isanchez@bhub.es)

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la Promoción.

### **OCTAVA.- Limitación de Responsabilidades.**

El Promotor no se responsabiliza:

- Por el uso del regalo que el agraciado pueda realizar.

- De que el premio no pueda disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción, en particular por los retrasos, errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del premio.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la red social de participación.
- Del funcionamiento de las redes sociales en las que se comunique la presente Promoción tales como la red social Instagram. Asimismo, tampoco será responsable de sus diferentes políticas de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en esta red social que lean con detenimiento sus términos y condiciones.
- Del funcionamiento de la plataforma EasyPromos. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en esta plataforma que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

#### **NOVENA.- Reserva de derechos.**

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, el Promotor se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el regalo de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

El Promotor se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

En este sentido, el Promotor declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

El Promotor queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables al mismo.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Promotor.

#### **DÉCIMA.- Derechos de Imagen.**

Los participantes consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a BHUB MARKETING Y ALIANZAS, S.L y a las entidades involucradas en esta promoción, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que



estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

#### **DECIMOPRIMERA.- Propiedad Intelectual.**

Los participantes se comprometen a participar con contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Los participantes ceden al Promotor los derechos sobre las publicaciones realizadas con el único objeto de publicar las participaciones, comunicar el resultado de la presente Promoción y para la realización de posibles acciones de marketing relacionadas con la campaña. En concreto, para estas finalidades se cederán a BHUB MARKETING Y ALIANZAS, S.L. los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución, transformación y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados con un ámbito mundial, bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

#### **DECIMOSEGUNDA.- Política de privacidad.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, los datos serán recabados por BHUB MARKETING Y ALIANZAS, S.L. con domicilio social en Calle Tamayo y Baus, 7, 1ª Planta, 28004 - Madrid, con CIF B-86546017.

Delegado de Protección de Datos: [dpo@bhub.es](mailto:dpo@bhub.es)

La finalidad del tratamiento de sus datos es la de gestionar su participación en la presente promoción, así como el otorgamiento y gestión del premio. En el caso de los agraciados, sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar el envío de los premios así como de las obligaciones tributarias correspondientes.

Los datos tratados para el desarrollo de la presente Promoción son los facilitados por los participantes a través de la plataforma EasyPromos.

En el caso de los ganadores, los datos de carácter personal objeto del tratamiento son datos de identificación como el nombre, apellidos, DNI, número de teléfono móvil y domicilio. Asimismo, se recabarán datos adicionales, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que pudieran corresponder.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento voluntario e informado; la gestión de las obligaciones tributarias se realiza en base a una obligación legal. Los datos personales serán tratados hasta la finalización de la promoción o se deriven obligaciones legales del Promotor. Los datos de los ganadores serán conservados hasta la completa gestión y disfrute del premio, así como el cumplimiento de las obligaciones legales de índole tributaria.

No se tomarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles.

Los datos no serán comunicados a terceras empresas, a excepción de aquellos datos relativos a los agraciados que podrán ser comunicados a la Agencia Tributaria. El Promotor cuenta con la colaboración de terceros proveedores de servicios que tienen acceso a sus datos personales y que tratan los referidos datos en nombre y por cuenta de BHUB MARKETING Y ALIANZAS, S.L. como consecuencia de su prestación de servicios. En concreto, BHUB MARKETING Y ALIANZAS, S.L. contratará la prestación de servicios por parte de terceros proveedores que desempeñan su actividad, a título enunciativo y no limitativo, en los

siguientes sectores: agencias de publicidad, empresas de transporte y envíos postales, empresas proveedoras de servicios tecnológicos, empresas proveedoras de servicios informáticos.

Se informa al participante que durante la presente promoción KELLOG ESPAÑA, S.L. actúa en calidad de colaborador. En consecuencia, KELLOGG tendrá acceso a los datos de los ganadores con la finalidad de gestionar la entrega de los correspondientes premios y no los tratará para ninguna otra finalidad, actuando en todo momento por cuenta de BHUB MARKETING Y ALIANZAS, S.L. como RESPONSABLE DEL FICHERO.

El suministro de los datos es obligatorio para gestionar la participación en la presente promoción y en su caso, para el otorgamiento y gestión del premio. Negarse a facilitarlos impedirá la participación en la misma. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al Promotor a descalificar al ganador y poder disponer del premio como estime conveniente.

Los Usuarios podrán en cualquier momento y gratuitamente acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos, limitarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad u oponerse al tratamiento dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a BHUB MARKETING Y ALIANZAS, S.L., Calle Tamayo y Baus, 7, 1ª Planta, 28004 Madrid o a través del correo electrónico [dpo@bhub.es](mailto:dpo@bhub.es)

El Promotor establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Asimismo, los Interesados tienen la posibilidad de ponerse en contacto a la Agencia Española de Protección de Datos sobre cualquier incidencia en el tratamiento de sus datos. La Agencia Española de Protección de Datos tiene la función de velar por el cumplimiento de la legislación y controlar su aplicación. Los Usuarios podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, en Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, teléfono de contacto: 912 66 35 17 o en [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

#### **DECIMOTERCERA.-Aceptación de Bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción.

#### **DECIMOCUARTA.- Modificaciones.**

El Promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

#### **DECIMOQUINTA.- Legislación aplicable y fuero.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.